



Expediente GEX: 7459/2024

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2025/00000209 de 28 de enero de 2025, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte. GEX número 7459/2024

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2024/00003701 de 27 de septiembre de 2024 se aprobaron las Bases que han de regir el proceso de selección para cubrir una plaza de Subinspector/a de Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 194 de 8 de octubre de 2024, así como extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 217 de 7 de noviembre de 2024.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado número 281 de 21 de noviembre de 2024, se ha publicado anuncio para abrir el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2024/00004963 de 30 de diciembre, se aprobó listado provisional de personas admitidas, excluidas u omitidas, otorgando un plazo para subsana-ciones de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma, no habiéndose presentado ninguna.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, de Subinspector/a de Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, en la forma indicada a continuación:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	BERMUDO BAENA, ANDRÉS	***4484**

Código seguro de verificación (CSV):

4C7A D06F AB72 C8E5 3AD5



4C7AD06FAB72C8E53AD5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 29-01-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.

Ninguno/a

SEGUNDO.- Aprobar la calificación provisional de la fase de Concurso, según las puntuaciones recogidas en el impreso de «Autobaremo» presentado por el aspirante, de la siguiente forma:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Autobaremación
1	BERMUDO BAENA, ANDRÉS	***4484**	8,55

TERCERO.- Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del proceso selectivo, en la forma especificada a continuación:

Presidenta:

- **Titular:** D^a Isabel María Granados Cañero. Técnica de Gestión de Administración General del Ayuntamiento de La Carlota.
Suplente: D. Rafael Mohedano Alcántara. Técnico Superior de Administración General del Ayuntamiento de La Carlota.

Vocales:

- **Titular:** D. Juan Antonio Pérez Palmero. Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de La Rambla.
Suplente: D. Rafael Soria Naveso. Técnico Superior de Administración Especial del Ayuntamiento de La Carlota.
- **Titular:** D. Francisco José Gallego Moya. Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Montilla.
Suplente: D. Antonio Pino Plata. Personal Laboral Fijo perteneciente al subgrupo A2 del Ayuntamiento de La Carlota.
- **Titular:** D. Luis Mariano Pérez Carmona. Técnico Superior de Administración Especial del Ayuntamiento de La Carlota.
Suplente: D^a Elvira Hidalgo García. Personal Laboral fijo perteneciente al Subgrupo A2 del Ayuntamiento de La Carlota.
- **Titular:** D. Alfonso Estable Rodríguez. Técnico Medio de Administración Especial del Ayuntamiento de La Carlota.
Suplente: D^a M^a Ángeles Morano Wic. Personal Laboral fijo perteneciente al Subgrupo A2 del Ayuntamiento de La Carlota.

Secretaria:

- **Titular:** D^a M^a Luisa Teodoro Albandoz. Técnica de Gestión del Ayuntamiento de La Carlota.
- **Suplente:** D. Miguel Ángel Campos Luque. Asesor Jurídico del Ayuntamiento de La Carlota.

Código seguro de verificación (CSV):

4C7A D06F AB72 C8E5 3AD5



4C7AD06FAB72C8E53AD5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 29-01-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CUARTO.- Convocar al aspirante y a los miembros del Tribunal Calificador para la realización de la prueba de conocimientos compuesta por dos partes (tipo test y caso práctico) integrante de la fase de Oposición, el día 20 de febrero de 2025 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota, sito en Avda. Carlos III, nº 50 de este Municipio.

La persona aspirante convocadas debe acudir provistas de BOLÍGRAFO y DNI u otro documento que acredite su identidad (carnet de conducir o pasaporte, exclusivamente).

Cualquier modificación o aclaración relacionada con el desarrollo de la presente Convocatoria, será comunicada a la persona interesada a través de la correspondiente publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>).

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web del Ayuntamiento Tablón de Edictos de la Sede Electrónica (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) y el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://transparencia.lacarlota.es/>).

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Antonio Granados Miranda

(Firmado y fechado electrónicamente)

3

Código seguro de verificación (CSV):

4C7A D06F AB72 C8E5 3AD5



4C7AD06FAB72C8E53AD5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 29-01-2025